Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2015, como asunto urgente 4, adoptó el siguiente acuerdo:

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS DE LOS EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA" A LA ENTIDAD MERCANTIL SETAC, S.L.

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente cuarto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez en sesión celebrada el 8 de mayo de 2015, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del **"Servicio de mantenimiento de las instalaciones térmicas de los edificios del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera",** por procedimiento abierto, sometido a regulación armonizada y de tramitación ordinaria, así como iniciar los trámites pertinentes para la licitación referida.

Tal y como disponen los artículos 145, 146 y del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del mencionado Acuerdo de Junta de Gobierno Local, en el Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Jerez se presentaron las proposiciones para participar en la licitación de dicho servicio, recibiendo tres ofertas, en tiempo y forma, correspondiente a las mercantiles **FRISET, S.L., SETAC, S.L.** e **INGEMONT, S.A.**

En Mesa de Contratación de 13 de julio de 2015, se procedió a la apertura de los Sobres A de "*Documentación Administrativa*", acordándose requerir documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

En Mesa de 10 de agosto de 2015, se da cuenta por parte del Sr. Secretario que, en el plazo concedido para la subsanación de la documentación requerida, se comprueba que las entidades licitadoras han aportado todos y cada uno de los documentos exigidos, excepto la Mercantil **FRISET, S.L.** que al no tener la clasificación exigida en el Pliego de Clausula Administrativas Particulares, la Mesa decide excluirla del referido procedimiento de contratación.

A continuación, se procedió a la apertura de los sobres B "*Proposición Económica y Mejoras*", dándose traslado a los servicios técnicos competentes para la emisión del correspondiente informe de valoración.

El 18 de agosto de 2015, se reunió la Mesa de Contratación en la que se conoce el informe de valoración de la Delegación de Economía, quedando las proposiciones clasificadas de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, de la siguiente forma:

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: AV1ZP5A1E100HH3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA | Secretario de la Junta de Gobierno Local | SN | 29797283958 | FECHA | 03/11/2015
AV1ZP5A1E100HH3

	VALORACIÒN OFERTAS			
	ENTIDAD	**VALORACION OFERTA TÉCNICA**	**VALORACION OFERTA ECONOMICA**	**PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA**
1	**INGEMONT, S.A.**	41,67	34,33	**75,99**
2	**SETAC, S.L.**	25,27	48,03	**73,31**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de agosto de 2015, aprobó el Requerimiento a la entidad mercantil **INGEMONT, S.A.** de documentación complementaria al expediente de contratación del "**Servicio de mantenimiento de las instalaciones térmicas de los edificios del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera**".

El día 31 de agosto de 2015, se procedió a comunicar a la entidad Mercantil **INGEMONT, S.A.** el requerimiento aprobado por Junta de Gobierno Local de 20 de agosto de 2015 mencionado en el párrafo anterior, otorgándoles plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la recepción del escrito para que presentase la documentación solicitada y constituya la garantía definitiva del contrato.

Finalizado el plazo otorgado en el meritado acuerdo de 20 de agosto de 2015, la Entidad **INGEMONT, S.A.** no consta en el expediente de contratación resguardo de haber presentado la documentación requerida ni de haber constituido la garantía definitiva del contrato.

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 18 de septiembre de 2015, acordó declarar **RETIRADA** la oferta presentada por la entidad mercantil **INGEMONT, S.A.** así como el requerimiento de documentación complementaria a la entidad mercantil **SETAC, S.L.,** designada, según el orden de clasificación, como oferta económicamente más ventajosa de las recibidas en este Ayuntamiento de Jerez a la licitación del contrato de "**Servicio de mantenimiento de las instalaciones térmicas de los edificio del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera**".

Con fecha 21 de octubre de 2015, la entidad mercantil **SETAC, S.L.,** presentó en tiempo y forma la documentación requerida, así como la constitución de la garantía definitiva por un importe de **15.805,79 €.**

Por todo lo expuesto, de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP y visto el informe del Departamento de Contratación

Por todo ello SE PROPONE

Primero.- Adjudicar el **"Servicio de mantenimiento de las instalaciones térmicas de los edificio del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera"** a la entidad mercantil **SETAC, S.L.**, en las condiciones y mejoras recogidos en su oferta, según se detalla a continuación.

SETAC, S.L.			
Mayor descuento ofertado sobre cada capítulo del Listado	Cap.1: Conservación Gral.		4,50%
	Cap.2: Reparaciones		2,00%
	Cap.3: Equipo		2,00%
	Cap.4: Legalizaciones		25,00%
	Cap.5: Control y eficiencia energética		25,00%
	Cap.6: Inventario		90,00%
Mejoras al Servicio	Renovación del parque de equipos		20
	Instalación de sistema de eficiencia energética	- De 2000 a 8000 frigorías	5
		- De 8000 a 14000 "	5
		- De 14000 a 25000 "	5
		- De 25000 a 40000 "	5
		- Mas de 40000	5

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: AV1ZP5A1E100HH3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA | Secretario de la Junta de Gobierno Local | SN | 29797283958 | FECHA | 03/11/2015
AV1ZP5A1E100HH3

El plazo de duración del contrato será de DOS (2) AÑOS, a contar desde el día siguiente al de formalización del mismo, prorrogable por anualidades de mutuo acuerdo de las partes, manifestado con dos meses de antelación al vencimiento, sin que pueda exceder la duración total, incluida las prórrogas, de CUATRO (4) AÑOS.

Segundo.- Formalizar el contrato con dicha mercantil en documento administrativo, de conformidad con el artículo 156.3 in fine del TRLCSP, no antes de que transcurran quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores y candidatos intervinientes en el procedimiento de contratación, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Departamento de Contratación, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo en la Ciudad de Jerez de la Frontera a 3 de noviembre de 2015.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: AV1ZP5A1E100HH3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA | Secretario de la Junta de Gobierno Local | SN | 29797283958 | FECHA | 03/11/2015
AV1ZP5A1E100HH3